



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004816-GUZMAN RODRIGUEZ LUIS RENE	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET SIN NUMERO INTERIOR 104, ENTRE AVENIDA RUIZ CORTII	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 7511416 ENTREGA 1 Dias	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	ORDEN DE SERVICIO  25/10/2017 OSV-1982 RV0406-0149
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES	
RV0406-0149 - 06/10/2017	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-07524	SERIE 1D3HE48K18S529434	LINEA CAMIONETA
MODELO 2008	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 150437
DESCRIPCIÓN DODGE . DAKOTA. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$324.80
1418	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO	SERVICIO	1	\$280.00	\$280.00	\$44.80	\$324.80

SUBTOTAL \$280.00
IVA \$44.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$324.80

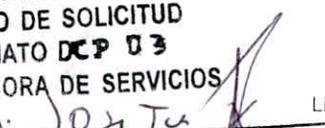
(SON: TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |04|06||OSV-1982|4816|3248000|25102017|1|85|
 Cadena Encriptada : CFJdisTk6FpcXuBOzVeNJ/p8EGQq2rlyVUUmSS2NAowo+LPQ98MNa5B2ek7ARLf

DATOS SIACAM

ID: 38432	ETAPA: Directa
FOLIO: 2464	ESTATUS:
	
547f38674d1f4341979011ae03000162	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
 (ISO 9001 2015)

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP 03
 BITACORA DE SERVICIOS
FIRMA: 

Licda. Juha Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA. - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, y que consiste en la eliminación de mil cuatrocientos sesenta y cuatro palabras que corresponden a la clave de elector y RFC, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.